



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2018-00091

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTÁ
EJECUTADO: CARLOS CESAR CORTES CARDONA
RADICACION: 6300140030082018-0009100

El apoderado judicial de la parte demandante, presenta **SOLICITUD** de darle tramite a liquidación del crédito presentada el 27 de enero de 2023, sin embargo, el despacho **NIEGA** tal pedimento, por cuanto la liquidación de la referencia ya fe aprobada por medio de auto del 01 de marzo de 2023, conforme archivo 008pf del expediente digital, razón por la que se le requiere a este sujeto procesal, para que esté más atento a las gestiones realizadas por el Despacho, y no eleve peticiones que ya fueron resueltas, lo que a todas luces genera un innecesario desgaste del Aparato Judicial.-

Finalmente, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com correspondiente al abogado de la parte actora.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

17 DE JULIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b33c0a4c6713356b2a71d9fb8c3e2901219977a99cce9387f50343569869a1c**

Documento generado en 14/07/2023 09:22:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>